

RESOLUCIÓN No. 050

(Del 3 de Julio de 2022)

“Por medio de la cual se reglamenta el Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil programado del 5 al 7 de Agosto del año en curso en Medellín Antioquia”

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

-  Que mediante la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.
-  Que la Federación expidió la resolución 001 del 1 de Febrero del 2022 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
-  Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
-  Que la Liga Antioqueña de Esgrima solicitó organizar el Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil, programado del 5 al 7 de Agosto del año en curso en Medellín Antioquia.
-  Que estos eventos hacen parte del calendario Nacional del 2022.
-  Que este evento es preselectivo del ciclo de los Juegos Nacionales 2023.
-  Que estos eventos son selectivos del ciclo de la categoría Juvenil temporada 2022-2023.
-  Que estos eventos son selectivos a las competencias internacionales que programe la federación en temporada 2022-2023.

En mérito de lo expuesto,

Calle 45 # 66B-15 Piso 2– Bogotá

fcesgrimacol@gmail.com

Fijo + 57 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento la resolución No. 077 del 14 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución 001 del 1 de Febrero del 2022 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Liga Antioqueña de Esgrima a realizar el Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil programado del 5 al 7 de Agosto del año en curso en Medellín Antioquia.

ARTÍCULO 4. Se realizarán en todas las armas en ambos géneros, pruebas individuales en todas las categorías y, encuentros por equipos en la categoría Juvenil.

ARTÍCULO 5. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas de nacionalidad colombiana adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo vigente que se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTÍCULO 6. En los Campeonatos Nacionales podrán participar quienes tengan la calidad de Nacionales Colombianos, según el Artículo 96° de la Constitución Política de Colombia.

Parágrafo Primero:

Todo competidor que posea simultáneamente la nacionalidad de dos (2) o más países, siendo uno de ellos Colombia podrá participar en representación de un Departamento.

ARTÍCULO 7. De las categorías:

Categoría M15: Categoría M15: No haber cumplido los 15 años a las 00:00 horas del 1/01/2022 y tener 12 años cumplidos al 1 de enero del 2022, es decir los nacidos entre el 2007 y 2010.

Categoría Cadete: Tener mínimo 13 años cumplidos al 1 de enero del 2022 y 16 años respectivamente, es decir los nacidos en los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Los participantes en todas las pruebas oficiales de la FIE cadetes deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre del año y precede el año en que estas se efectúan.

Categoría Juvenil: Tener mínimo 13 años cumplidos al 1 de enero del 2022 y 19 años al 1º de enero del año de la prueba, es decir los nacidos en los años 2003 al 2009.

Los participantes en todas las pruebas oficiales de la FIE Juvenil deben tener menos de 20 años a medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan.

EDAD DE LOS PARTICIPANTES 0.29 Diciembre 2018 FIE 10 1, Nadie puede obtener una licencia de la FIE, que le permita inscribirse a una prueba oficial de la FIE, antes de haber festejado su 13º aniversario. 2. Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE cadetes deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan. 3. Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE juniors individuales y por equipos deben tener menos de 20 años, hasta medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan. (Cf. Artículo o.30)

Categorías Cadetes, Juveniles, Mayores y Veteranos: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 13 años, es decir haber nacido del 2007.

ARTÍCULO 8. Todos los deportistas deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2021-2022.

ARTÍCULO 9. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada y paga la licencia de la Federación temporada 2021-2022, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 10. Sistema o Formula de Clasificación.

En los campeonatos M15, cadetes y juveniles se clasificará al 100% después de poules.

ARTÍCULO 11. En función de la cantidad de inscritos se podrán modificar los horarios los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio.

ARTÍCULO 12. Para los Campeonatos Nacionales en todas las categorías solo se podrá inscribir un equipo por arma y género por cada liga y será tenido en cuenta el resultado de las pruebas individuales de la competencia en curso.

ARTICULO 13: Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de Información y soporte de la federación.

ARTICULO 14. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces **hasta el día Martes 2 de Agosto del año en curso.**

Calle 45 # 66B-15 Piso 2– Bogotá

fcesgrimacol@gmail.com

Fijo + 57 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

ARTÍCULO 15. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día **Martes 2 de Agosto de Agosto del año en curso a las 23:59 horas.**

ARTÍCULO 16. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día **Miercoles 3 de Agosto del año en curso.17:59 horas.**

ARTICULO 17. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día miércoles 3 de Agosto a las 18:00 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrara la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 18. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 19. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día **jueves 4 de Agosto.**

ARTÍCULO 20. Durante la competencia los resultados parciales de cada prueba serán publicados en línea en <https://www.fencingtimelive.com> el cual será el sitio oficial de consulta de la competencia.

ARTÍCULO 21. Lugar del Evento Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Correa

ARTÍCULO 22. Programación del al Gran Campeonato Nacional categorías precadetes, cadetes y juvenil.

Viernes 5 de Agosto	
HORA	PRUEBA
7.30	CONGRESILLO TECNICO
8:00	FF M15
8:00	EM M15
10:00	SF M15
11:00	EF M15
12:00	FM M15
13:00	SM M15
14:00	FF CADETES
15:00	EM CADETES
15:30	SF CADETES

Sábado 6 de Agosto	
HORA	PRUEBA
8:00	SM CADETES
8:00	EF CADETES
10:30	FM CADETES
11:00	EM JUVENIL
12:00	FF JUVENIL
13:00	SF JUVENIL
14:00	EF JUVENIL
15:00	SM JUVENIL
15:00	FM JUVENIL

Domingo 8 de Agosto	
HORA	PRUEBA
8:00	FF EQUIPOS
8:00	SM EQUIPOS
10:30	EF EQUIPOS
10:30	FM EQUIPOS
12:30	EM EQUIPOS
12:30	SF EQUIPOS

ARTÍCULO 22. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 23. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día tres (3) del mes de Julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima